



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

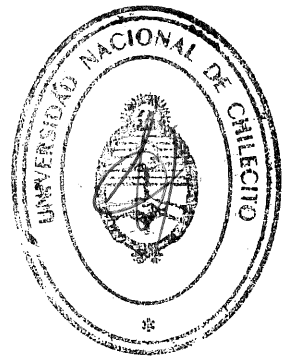
Resolución HCS N° **006-21**

Chilecito, (L.R.) **27 MAY 2021**

Visto: El expediente N° 327/21 mediante el cual se tramita licencia extraordinaria por cargo de mayor jerarquía, y

Considerando:

Que por medio de Nota el Abogado Raúl Ramos, se dirige al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, con el fin de solicitar licencia extraordinaria por ejercicio de cargo de mayor jerarquía respecto al cargo de Consejero Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO; como así también al cargo Director de la Carrera de Abogacía, solicitando además se haga extensiva la licencia indicada para el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que ostenta, ajustándose el mismo a una dedicación simple, todo ello por el término que dure la transitoriedad del cargo de Fiscal de Cámara.





Universidad Nacional de Chilecito

Que en dicha nota alude que el motivo de la solicitud es la reciente designación de fecha 23/04/2021 en el cargo de Fiscal de Cámara Transitorio de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, mediante Acuerdo N°24 del Consejo de la Magistratura; Asimismo, refiere que el día Viernes 30/04/2021 prestó juramento por ante citado Consejo, tomando efectiva posesión del cargo el día 04/05/2021.

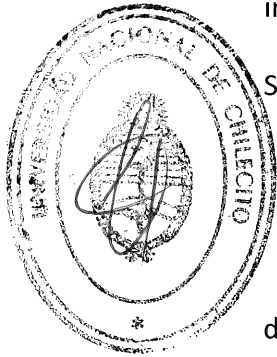
Que el Abogado Raúl Ramos subraya que desde la fecha de notificación del Acuerdo 24 del Consejo de la Magistratura se encuentra impedido de participar en las reuniones, informes y demás actuaciones realizadas por los miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, atento a la incompatibilidad en el cargo que representa.

Que obra adjunto en el expediente citado en el visto el Acuerdo N° 24.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 17 de Mayo de 2021, se resolvió por unanimidad aceptar la licencia de Raúl Ramos como Consejero Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y que se deriven las actuaciones a las áreas correspondientes respecto a las demás solicitudes referidas a la licencia respecto al cargo de Director de la Carrera de Abogacía y la reducción de su dedicación docente.

Que la solicitud de licencia como Consejero Superior se enmarca en el artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento del Honorable Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,





Universidad Nacional de Chilecito

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

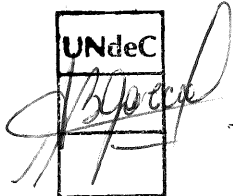
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria al Ab. Raúl Alberto Nicolás Ramos, como Consejero Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, D.N.I Nº 28.564.694 desde el 01 de Mayo hasta el fin de la transitoriedad del cargo en el que ha sido designado, y/o la expiración del mandato en el cargo de consejero superior, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- Derivar las actuaciones a las áreas correspondientes respecto a las demás solicitudes referidas a la licencia respecto al cargo de Director de la Carrera de Abogacía y la reducción de la dedicación docente.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº **008-21**




Dr. Germán Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilecito

